



Expediente nº. SESS 28/16
Clase de contrato: Obra.
Forma de adjudicación: Procedimiento abierto.
Tramitación: ordinaria.
Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES
SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto: Informe de evaluación de las ofertas presentadas del contrato de obras para adaptación de las antiguas instalaciones de la policía municipal a oficinas, mediante evaluación del sobre 3 “Propuesta de criterios evaluables mediante fórmula matemática”.

Según el acta de la mesa de contratación del día 14 de octubre de 2016, se ha procedido a la apertura del sobre 3, examinando las propuestas presentadas por los licitadores y revisando que se ha incluido la documentación precisa para la valoración de los criterios que dependen del juicio de valor especificados en el apartado H.1. del cuadro de características. Con fecha 17 de octubre de 2016 se hace entrega del sobre 3 al órgano encargado para la valoración del apartado H.1.3.2. “Actuaciones cuantificadas a realizar durante el plazo de garantía”, Servicio de Arquitectura y Vivienda del Área de Urbanismo, siendo OCHO las ofertas presentadas de los siguientes licitadores:

01. CONEZTA construcciones y servicios S.L.
02. REFORMAS ESGUEVA Y CONSTRUCCIONES S.L.
03. INMEVA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
04. ARCOR, S.L.U.
06. UTE ESTUDIO W.D REVISUR
07. J. PORRO E HIJO S.L.
08. D. TODO INGENIERIA Y DESARROLLO, S.L.
09. ARCEBANSA, S.A.

Los aspectos a evaluar de las ofertas presentadas están recogidos en el apartado H.1.3.2. (páginas 9 y 10), se describen previamente los criterios conforme al cuadro de características particulares y las ofertas presentadas de los licitadores:



H.1.3.2. Actuaciones cuantificadas a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos.

*Se procede a la valoración en función de las actuaciones a realizar, adicionales a las meras tareas de conservación y policía, tales como: **labores especiales** de mantenimiento, conservación y reparación o reposición de elementos dañados; **vigilancia especial** para prevenir actos vandálicos, robos, etc.; **seguros especiales** para cubrir alguna de las contingencias anteriores; **adaptación evolutiva o actualización de los bienes o servicios objeto del contrato** y cualquier otro similar necesario para el funcionamiento del edificio o instalación durante todo o parte de ese periodo de tiempo.*

La valoración de este criterio se realizará por el procedimiento de regla de tres simple directa sobre el valor de las actuaciones ofrecidas.

A continuación, se aporta una tabla del estudio técnico realizado con el análisis de la documentación completa presentada, incluyendo en la valoración sólo las actuaciones que se ajustan al CCP:

Ayuntamiento de Valladolid

ÁREA DE URBANISMO

SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA



SOBRE 3 -ACTUACIONES CUANTIFICADAS A REALIZAR DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA	1. CONEZTA		2. ESGUEVA		3. INMIEVA		4. ARCOR		6. UTE. EST. ARQ Y DISEÑO WORLD DESIGN S.L.P. Y PROMOTORA REVISUR SOD.COOP.AND		7.J. PORRO E HIJO S.L.		8. D.TODO Ingeniería y desarrollo		9. ARCEBANS S.A.	
	10															
H.1.3.2.-VALOR DE LAS ACTUACIONES																
Actuaciones propuestas en euros.	6.750,00	1.500,00	17.280,00	6.286,20	8.100,00	800,00	20.996,78	21.023,59								
Actuaciones INCLUIDAS en la garantía. En euros.	Un mantenimiento anual en ventilación, calefacción, electricidad y refrigeración. Un servicio atención 24 horas.	Un mantenimiento anual en ventilación, calefacción y refrigeración.	Un mantenimiento anual en electricidad, fontanera, ventilación, calefacción y refrigeración.	3.129,20 Reparaciones	Revisión mensual del estado de las instalaciones	Revisión cuatrimestral de las instalaciones de climatización, fontanerie y electricidad.	Elaboración de un informe constructivo de la ejecución	21.023,59 visita mensual de un técnico cualificado a las instalaciones								
Actuaciones propuestas A MAYORES DE LAS INCLUIDAS en la garantía. En euros.	0,00	0,00	7.680,00	3.157,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.426,78						
TOTAL	10	0	4,41	1,81	0	0	10	0								



A la vista de la documentación aportada y la evaluación realizada de los criterios (H.1.3.2.), “actuaciones a realizar en el plazo de garantía”, el orden por mayor puntuación es:

- D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L. 10 puntos.
- INMEVA INFRAESTRUCTURAS, S.L. 4,41 puntos.
- ARCOR S.L.U. 1,81 puntos.
- CONEZTA construcciones y servicios S.L. 0 puntos.
- REFORMAS ESGUEVA Y CONSTRUCCIONES S.L. 0 puntos.
- UTE ESTUDIO W.D REVISUR 0 puntos.
- J. PORRO E HIJO S.L. 0 puntos.
- ARCEBANSA, S.A. 0 puntos.

Lo que se pone de manifiesto según mi leal saber y entender a los efectos oportunos, y sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios.

Valladolid, a 27 de octubre de 2016.

LA ARQUITECTA TÉCNICA

Fdo.: Susana Díez Hernández.

V.º B.º DIRECTOR SERVICIO DE
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Fdo.: Carlos Javier González García.